

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
VII DIRECCION REGIONAL TALCA
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO**

TALCA,

28 SEP 2009

RESOLUCION EXENTA Nº 5340 - VISTOS: Lo dispuesto en el Art. 7º letra c) de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos, contenida en el Artículo primero del DFL Nº 7 de 1980 del Ministerio de Hacienda; la Ley 20.314 del 12.12.2008 sobre presupuesto para el 2009; la Ley 19.886 publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003 sobre compras y contrataciones públicas y su Reglamento; las Resoluciones Nº 607 de 1996 y Nº 423 de 1998, sobre procedimientos para adquisiciones y otros, ambas de la Dirección Nacional del Servicio de Impuestos Internos; la Resolución 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República; las necesidades del Servicio; y,

CONSIDERANDO:

1º Las necesidades de esta Dirección Regional:

1.- HUGO A. GOMOLAN RAMOS \$ 14.000.-
"Único proveedor"

RESUELVO:

1º AUTORIZASE la cancelación por recarga de 2 extintores a base de polvo químico seco A-B-C 90% de la Unidad de Constitución dependiente de la VII Dirección Regional Talca, Factura Nº 1121 del 22.09.2009, por un total de \$ 14.000.- (Catorce mil pesos)

Proveedor HUGO A. GOMOLAN RAMOS, RUT Nº 7.463.887-2, con domicilio en Freire Nº 235-B- Constitución.

2º El gasto que demande la presente operación deberá ser imputada: al subtítulo 22 "BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO", con la siguiente asignación:

532.08.10.02 "OTROS SERVICIOS GENERALES" \$14.000.-

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**

FIRMADO: LUIS AGUIRRE PEREZ - DIRECTOR REGIONAL
Lo que comunico a usted, para su conocimiento y demás fines.

